

de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), modificada por la de 26 de diciembre (BOE del 8 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Neumología, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(3001) H. U. Virgen de la Arrixaca:

Presidente: Don Enrique Serrano Santos.

Vocales: Don Fernando Sánchez Gascón, don Manuel Lorenzo Cruz, don Fernando Pignatelli Albarracín y don Antonio Enrique García Martín.

(2401) H. El Bierzo:

D.<sup>a</sup> Rosario González Sanjuán, sustituye a don Alfonso Rodríguez-Hevia González

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**10396** *ORDEN SCO/1881/2005, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/707/2005, de 3 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud en Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 8 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud en Atención Primaria, se sustituyen y corrigen errores de algunos miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(1610 K) C.A.P. Sector Teruel: Don Fernando Clemente Ibáñez, sustituye a don José Lorenzo Vivó Lázaro.

(3906) C.A.P. de Torrelavega: Don Arcadio Prieto Moro, sustituye a D.<sup>a</sup> Rosa Elvira Tejido Román.

(0906) C.A.P. de Burgos:

Don Carmelo Pascual Cuevas, sustituye a don José Ignacio Cuañado Martínez.

Donde dice: «González Burgos, M.<sup>a</sup> Luisa», debe decir: «González Castro, M.<sup>a</sup> Luisa».

(4704) C.A.P. de Valladolid Oeste:

Don Juan Pradera Leonardo, sustituye a don Jesús Abia González.

Don Alejandro Merino Senovilla, sustituye a D.<sup>a</sup> Alicia Ruiz Blanco.

(4708) C.A.P. de Valladolid Este:

Don Francisco Javier Mena Sastre, sustituye a don Joaquín Gajate Martín.

Donde dice: «Sin designar», debe decir: «Alonso de la Fuente, Carlos».

(2823) C.A.P. Área 2: Don Luis García Olmos, sustituye a D.<sup>a</sup> Rocío Sastre de la Fuente.

(2826) C.A.P. Área 9: donde dice: «Giralt Raventos, Jordi», debe decir: «Giralt Rabentos, Jorge».

(2832) C.A.P. Área 11: D.<sup>a</sup> María Teresa Alonso Salazar, sustituye a D.<sup>a</sup> María Soledad Zuzuárregui Gironés.

(2833) C.A.P. Área 10: D.<sup>a</sup> María Soledad Zuzuárregui Gironés, sustituye a D.<sup>a</sup> Paz Sánchez Aznar.

(2836) C.A.P. Área 8: Don Juan José Rodríguez Alonso, sustituye a don José Mayol Canas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**10397** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 21 de mayo de 2005, número 115, aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad, y por el procedimiento de concurso-oposición y mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Festejos, encuadrada en la Escala de Admón. Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales y vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, P.D. (Decreto de delegación de atribuciones de 16 de junio de 2003, publicado en el BORM de 24 de julio de 2003), el Concejal de Interior y Seguridad Ciudadana, Pedro L. Martínez Stutz.

**10398** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Ágreda (Soria), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 62, de 30 de mayo de 2005, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 103, de 31 de mayo de 2005, se publicaron las bases y convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición de promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ágreda, 1 de junio de 2005.—La Alcaldesa, María José Omeñaca García.

## UNIVERSIDADES

**10399** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Universidad Politécnica de Cataluña, mediante la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este rectorado ha resuelto,

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC ([www.upc.es/concursos](http://www.upc.es/concursos)) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter suplementario, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.-Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.-Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso

administrativo, en el plazo de dos meses a contar des de el día siguiente de la publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña o del correspondiente a su domicilio, a su elección, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 1 de junio de 2005.-El Rector, Josep Ferrer Llop.

## ANEXO 1

### Relación de las plazas objeto de concurso

CÓDIGO DE LA PLAZA: TU-9/701/3

Número de plazas: 1

Cuerpo: Profesor o Profesora Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Departamento Arquitectura de Computadores.

Unidad Básica de adscripción funcional: Facultad de Informática de Barcelona, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona, Escuela Politécnica Superior de Castelldefels.

Tareas que se deben realizar:

Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Estas tareas asociadas a asignaturas de primero, segundo y tercer ciclo que imparte el departamento en los centros en los que tiene docencia o en su programa de doctorado.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a Arquitectura de Computadores, Sistemas Operativos y Redes de Computadores en alguna de las líneas de investigación del departamento.

Dirección y coordinación universitaria (Participación en la gestión interna del departamento).

Relaciones externas (Participación en la promoción y difusión de las actividades del departamento, participación en proyectos Europeos).

**ANEXO 2****Solicitud de admisión**

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de ....., por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

**DATOS DE LA PLAZA**

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
Unidad de adscripción orgánica:	_____
Unidad de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	_____	NIF	_____
Domicilio	_____		
Población	_____	Provincia	_____
		Código postal	_____
Teléfonos	_____ / _____	Correo electrónico	_____

**DATOS ACADÉMICOS**

Título de	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____
Título de Doctor en	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____

**DOCUMENTOS A PRESENTAR** 

- |   |
|---|
| <input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada<br><input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad<br><input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.<br><input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536) |
|---|

**EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA** 

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

**SOLICITO** ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

Firma ..... de..... de.....

**EXCMO. I MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA**

**ANEXO 3****Composición de las comisiones**

CÓDIGO DE LA PLAZA: TU-9/701/3

**Comisión titular:**

Presidente: Jordi Domingo Pascual. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Eduard Ayguadé Parra. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Miguel Valero García. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Jordi Torres Viñals. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Agustín Fernández Jiménez. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

Presidente: Mateo Valero Cortés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Juan J. Navarro Guerrero. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Luis M. Díaz de Cerio Ripalda. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Fermín Sánchez Carracedo. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Leandro Navarro Moldes. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

**10400** *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2005, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo no podrán participar en este concurso de acceso a la plaza de Catedrático de Universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta n.º 0049/6692/82/2116216000 con el título «Universidad de Alcalá. Derechos de Examen», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Servicio de Recursos Humanos, Colegio San Pedro y San Pablo, Plaza de San Diego, s/n.º; 28801 Alcalá de Henares, Madrid) y en la dirección de Internet: [www.uah.es/empleo/empleo\\_publico\\_uah](http://www.uah.es/empleo/empleo_publico_uah). Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el artículo 6 del RDH y en el artículo 113 de los EUA.